



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

259

DRGJjeai

001564

CONTRALORIA INTERNA		
3 JUN. 2015		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO. R.		
REFRE		
REF. P.	DEPTO. JURIDICO	
IMPULS.		
ANOT.		
IMP. TA.		
DEDUC.		

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 742 / 2010 QUE APRUEBA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1760 / 2008 QUE MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN EXENTA 511 / 1987 Y SUS MODIFICACIONES Y LA Nº 1725 / 1995 QUE CREA BECA JARDÍN INFANTIL PARA LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCION EXENTA Nº

100683 10.06.2015

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.433, en el D.F.L. Nº 1 de 1986; en el Decreto Supremo Nº 378 / 2013, ambos del Ministerio de Educación; y en la Resolución Nº 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, por Memorandum Nº 269 / 2015, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, de fecha 2 de junio de 2015, se solicita modificar el numeral 2 del artículo 7º de la Resolución Exenta Nº 742 / 2010 en los términos que señala.

2º Que, es atribución del señor Rector dictar los reglamentos adecuados a la marcha de la Universidad, de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del artículo 38 del D.F.L. Nº 1 de 1986 del Ministerio de Educación, que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

RESUELVO:

1º Modifíquese el numeral 2 del artículo 7º de la Resolución Exenta Nº 742 / 2010, de fecha 23 de marzo de 2010, en los siguientes términos:

Donde dice: "Cuando existan situaciones especiales, tales como: movilizaciones estudiantiles que afecten el normal desarrollo de las actividades académicas."

Debe decir: "Cuando existan circunstancias impeditivas para el funcionamiento de las unidades administrativas necesarias para la ejecución de la presente resolución exenta."



UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

3 JUN. 2015

LEGALIDAD CONTROLADA CONTRALOR INTERNO

2º Se deja constancia que la presente Resolución Exenta no irroga gastos directos al presupuesto de la Universidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

PROF. JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR

RECEIVED
UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA
RECTORIA
15/05/2013

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

MEMORANDUM N° 269

A : SRTA. DIANA RODRIGUEZ G.
JEFA DEPTO. JURIDICO (S)

DE : DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

FECHA : SANTIAGO, JUNIO 2 DEL 2015.-

Solicito a Ud. modificación de la Resolución Exenta N° 742/2010, en el numeral 2 del artículo 7º, reemplazando el texto:

“Cuando existan situaciones especiales, tales como: movilizaciones estudiantiles que afecten el normal desarrollo de las actividades académicas”.

Por el siguiente texto:

“Cuando existan circunstancias impeditivas para el funcionamiento de las unidades administrativas necesarias para la ejecución de la presente resolución exenta.”

Le saluda atentamente


Director
PATRICIO VENEZAS DIAZ
DIRECTOR DE ASUNTOS ESTUDIANTILES